

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-6391 *Extracto de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2016 por el que se aprueba la Convocatoria de Ayudas de Promoción del Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial en Santander 2016.*

BDNS (Identif.): 311518.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Programa I: Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial, comercial o profesional en el municipio de Santander entre el 1 de julio de 2015 y la fecha de presentación de la solicitud.

Programa II: Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una actividad empresarial, comercial o profesional en el municipio de Santander con anterioridad al 1 de julio de 2015.

Programa III: Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial en el municipio de Santander entre el 1 de julio de 2015 y la fecha de presentación de la solicitud y que desarrollen actividades basadas en modelos de negocio y gestión de alto contenido tecnológico, independientemente del sector al que estén destinados los productos o servicios finales.

Segundo. Finalidad:

Programa I: Financiar los gastos de inversión y puesta en marcha de la empresa.

Programa II: Financiar la implantación de soluciones que mejoren los procesos de visibilización, comercialización e internacionalización de las micropymes del municipio, mediante la contratación de servicios técnicos expertos ajenos a la empresa.

Programa III: Financiar los gastos de inversión y puesta en marcha de la empresa.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de las Ayudas destinadas a la Promoción del Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de abril de 2016.

Cuarto. Importe:

Programa I: Hasta 3.000 euros.

Programa II: 75% de los costes de las acciones subvencionables, con un máximo de 3.000 euros.

Programa III: Hasta 3.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de julio de 2016.

La concejala delegada de Empleo y Desarrollo Empresarial,
Gema Igual Ortiz.

2016/6391

CVE-2016-6391